



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023-CDSMF.

San Miguel de El Faique, 14 febrero del 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

#### POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESION ORDINARIA N° 003-2023, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023;

#### CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano "**El Peruano**" con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente "**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**".

Que, el artículo II T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sr. Regidor Panfilo Aguirre Bobadilla traslada la inquietud de la población de Loma Larga Baja en el que hace mención al cese al actual Agente Municipal y que desean que el nuevo Agente Municipal sea elegido a través de votación **POPULAR (asamblea)**;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, el concejo municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## SE ACORDÓ

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la moción del orden del día presentado por los regidores del Concejo Municipal, expresando así que se proceda mediante resolución de alcaldía cesar al actual Agente Municipal de Loma Larga Baja.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER**, en conocimiento a todas las áreas y órganos de la comuna Edil, para las coordinaciones necesarias y proceder a la votación Popular para el nombramiento del nuevo Agente Municipal y así proceder a su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General Notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a Subgerencia de Informática y Estadística publicar en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique (<https://munifaique.com/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE